



*“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.*

El Ayuntamiento Constitucional de La Paz, Estado de México, 2022-2024 de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 31 fracción XXXVIII, 147 P y 147 Q de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el acuerdo aprobado en la Segunda Sesión de Cabildo Abierto, de fecha veintiséis de abril de dos mil veintidós, emite la siguiente:

## **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO**

### **I. DE LOS ASPIRANTES:**

Deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno goce de sus derechos;
- b) Ser originario del municipio de La Paz o tener una residencia no menor de diez años;
- c) Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio;
- d) Tener formación o experiencia en investigación del patrimonio histórico y cultural del municipio;
- e) Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
- f) Ser mayor de 23 años; y
- g) Contar preferentemente con título de Licenciatura en Historia o disciplina afín.



## II. DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Las o los aspirantes deberán entregar la siguiente documentación:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Constancia domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento;
- c) Copia de la credencial de elector;
- d) Currículum vitae que acredite su trayectoria cultural;
- e) Carta de exposición de motivos por los que desea participar;
- f) Plan de trabajo para el período que comprenda a partir de la designación como Cronista Municipal y hasta el fin de la Administración Pública Municipal 2022-2024, así como propuesta sobre cómo llevar la crónica histórica y contemporánea del Municipio.
- g) Copia del título o cédula profesional como Licenciado en Historia o disciplina afín.

## III. DEL REGISTRO

- a) El registro de candidatos(as) quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará a las **17:00 horas** del día **13 de mayo** del año en curso.
- b) A partir de la publicación de la convocatoria, los documentos se recibirán de **lunes a viernes** de **9:00 a 17:00 horas** en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, (Plaza General Luis Cerón s/n, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, C.P. 56400

## IV. DEL ANÁLISIS Y DESIGNACIÓN

- a) La Secretaría del Ayuntamiento será la encargada de concentrar los expedientes respectivos y, una vez recibida la documentación de los



aspirantes y concluido el periodo de registro, ésta informará al cabildo en sesión ordinaria, a fin de acordar previo análisis de las propuestas la designación con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, a quien resulte más idóneo para ocupar el cargo del Cronista Municipal.

## TRANSITORIOS

**Primero.** - La presente convocatoria se publicará y difundirá en la Gaceta Municipal, así como en los medios de comunicación oficiales del Ayuntamiento de La Paz.

**Segundo.** - La presente convocatoria entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

**Tercero.** – Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento de La Paz, Estado de México.

Dada en la Segunda Sesión Abierta de Cabildo a los veintiséis días del mes de abril de dos mil veintidós.

**Mtro. Miguel Ángel Rivera Téllez**  
Secretario del H. Ayuntamiento de La Paz  
2022-20224